



RESOLUCIÓN-No.12-GADPR-GPJM-2020

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
GRAL. PEDRO J. MONTERO.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sector Público comprende las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado, del cual forma parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

Que, el literal f) del artículo 70 del COOTAD señala que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural, elaborar participativamente el Plan Operativo Anual (POA) y la correspondiente Proforma Presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en el COOTAD.

Que, en conformidad con el literal b) del artículo 304 del COOTAD, el sistema de participación ciudadana, se constituye para participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial; y, en general en la definición de propuestas de inversión pública;

Que, el artículo 323 del COOTAD, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración del plan operativo anual;

Que, el ministerio de finanzas mediante acuerdo ministerial No.0115 de fecha 27 de septiembre de 2018 en sus artículos 2 y 3 asigna los recursos financieros a los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el plan de desarrollo y ordenamiento territorial – PDyOT de la parroquia rural de Gral. Pedro J. Montero fue aprobado por el cuerpo colegiado en fecha 16 de diciembre de 2015.

Que, el presupuesto del Gobierno Autónomo Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero para el año 2020 fue aprobado por el legislativo en sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2019.

Que, el presupuesto de gastos del Gobierno Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero, fue reformado mediante RESOLUCIÓN-No.11-GADPR-GPJM-2020 de fecha 28 de febrero del 2020 (segunda reforma).

Que, el presupuesto de ingresos y gastos del Gobierno Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero para el ejercicio fiscal del año 2019 fue reformado con fecha 14 de marzo de 2019 (segunda reforma).

Que, el artículo 67 del COOTAD de las atribuciones de la junta parroquial rural. - literal a) expresa: A la junta parroquial rural le corresponde: expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este código.

En uso de sus facultades legales y constitucionales el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gral. Pedro J. Montero.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- REFORMAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL DEL AÑO 2020 DEL GOBIERNO PARROQUIAL RURAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO, CON LOS SIGUIENTES PROYECTOS Y MONTOS PRESUPUESTARIOS.

1.- Componente. Socio Cultural (objetivo 2).

Proyecto	Valor	Total
----------	-------	-------





Servicio de atención al adulto mayor	\$ 5.741,00	
Servicio de atención a personas con discapacidad en convenio con el MIES	\$ 16.748,96	
Servicio de atención a niños y jóvenes en condición de vulnerabilidad	\$ 18.881,64	
Actividades del programa de promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.	\$25.000,00	\$66.371,60

2.- Componente. Asentamientos Humanos (objetivo 4).

Mantenimiento, equipamiento y mejoramiento de infraestructura física de los espacios públicos de la parroquia.	\$15.734,99	\$15.734,99
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	-------------

(Objetivo 5).

Implementación de planta de tratamiento y purificación de agua para el recinto. Tendales	\$7.000,00	\$7.000,00
------------------------------------------------------------------------------------------	------------	------------

3: Componente. Movilidad, energía y conectividad (objetivo 6).

Mantenimiento y mejoramiento de la red vial parroquial a nivel de lastre.	\$55.725,18	\$55.725,18
---------------------------------------------------------------------------	-------------	-------------

4: Componente. Político institucional (objetivo 8).

Actualización del plan de desarrollo de la parroquia rural Gral. Pedro J. Montero	\$27.000,00	\$27.000,00
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------	-------------

ARTÍCULO 2.- La presente resolución entrara en vigencia desde su suscripción.

ARTÍCULO 3.- Publíquese esta resolución en la página web: www.gadpedrojmontero.gob.ec

Dado y firmado en la Parroquia Rural Gral. Pedro J. Montero, a los 28 días del febrero del año 2020.

Para constancia firmamos en el acto.


Lcda. Soraya Sanchez Rivas
Presidente
GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO


José Carrillo Barros
VOCAL PRINCIPAL


Ruth Zapata Galarza
VOCAL PRINCIPAL


Rommy Vaca Moran
VOCAL PRINCIPAL


Hóiger Chuqui Neira
VOCAL PRINCIPAL

Lo certifico:


Danny Gamboa Piloza
Secretario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO
2019 - 2023

PLAN OPERATIVO ANUAL POA-2020

DATOS INSTITUCIONALES

MODELO DE GESTIÓN

Código Institucional: **Institución:** GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GRAL PEDRO J MONTERO BOLICHE

Función Institucional principal según mandato Legal:

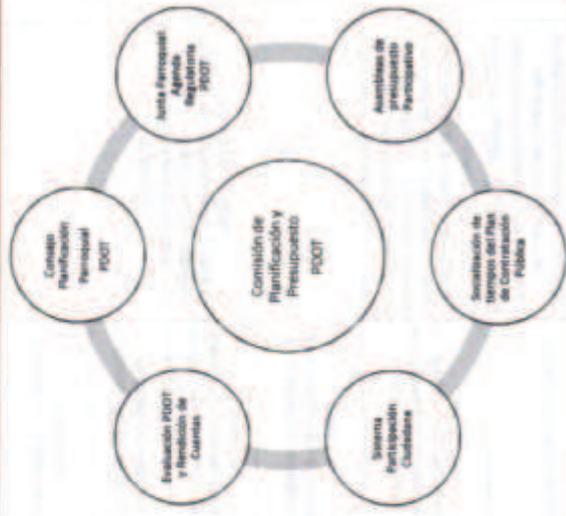
COOTAD:

Tipo de Norma:

Art.70

Misión:
 Ser una institución organizada y eficiente que gestiona, planifica y promueve el desarrollo de la parroquia articulando las necesidades básicas de la población en planes, programas y proyectos que son ejecutados con los recursos Gubernamentales y gracias a la participación ciudadana.

Visión:
 La Parroquia de Gral. Pedro J. Montero en el año 2022 cuente con jóvenes profesionales capacitados, con educación de excelencia. Con sistema de agua potable en la cabecera parroquial y sus comunidades, bien administrados por las JAAP, que conjuntamente con gente capacitada garanticen la preservación de la salud. Disponer de un mercado propio y directo, con centro de acopio y manejo de productos con valor agregado. Contar con agricultores debidamente organizados, capacitados y asesorados en manejo orgánico de sus productos. El sistema de riego ofrecer un excelente servicio a todos los usuarios. El Medio Ambiente sea preservado con forestación y que la población este capacitada y consciente de la importancia de conservar el medio ambiente. La parroquia en general, sea de atracción para la gente de afuera generando recursos turísticos.



PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GRAL. PEDRO J. MONTERO BOLICHE

Se despliegan el (o los) Objetivo (s), Meta (s) e Indicador (es) del PDOT

OBJETIVOS DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1	Promover la gestión ambiental a través de un adecuado manejo integral de los recursos naturales y áreas de la protección de fuentes hídricas.	5	Contribuir y coordinar que los asentamientos cuenten con acceso a espacios y servicios públicos, garantizando los derechos de todas las personas afianzando su identidad y expresiones culturales.
2	Coordinar el acceso a la educación con calidad, a la salud y con diversidad cultural y con énfasis de los grupos de atención prioritaria.	6	Ordenar y optimizar los sistemas de movilidad, energía y conectividad parroquial, bajo el concepto de desarrollo sustentable.
3	Estimular el desarrollo de las actividades productivas agrícolas, pecuarias, comerciales y turísticas, promoviendo una cultura de emprendimientos sustentables con acceso al crédito y a la seguridad alimentaria.	7	Promover el desarrollo sustentable con una participación ciudadana activa y responsable en la cogestión y planificación parroquial.
4	Coordinar el ordenamiento territorial en la parroquia, dotando de servicios públicos y equipamiento de calidad en armonía con el medio ambiente y la gestión de riesgo.	8	Mejorar el rol de la planificación institucional y territorial para el desarrollo sustentable de la parroquia.

Línea o eje de acción del Plan o Agenda que le corresponda. (señalar solo en caso que exista algún Plan o Agenda adicional relevante)

ESTRATEGIAS DE ACCIÓN INSTITUCIONAL



Prioridad	Objetivo Estratégico	Indicador de gestión del Objetivo	Meta anual de gestión del Objetivo	Articulación			Tiempo Previsto para alcanzar la meta (en meses)	Programación trimestral en % de la meta				Presupuesto del Objetivo Estratégico Institucional	Responsable del Objetivo Estratégico Institucional	Programas, Proyectos, acciones y actividades claves
				FUNCION O COMPETENCIA	OBL. PDOT	OBL. PNBV		I	II	III	IV			
Alta	Objetivo 2. Coordinar el acceso a la educación con calidad, a la salud y con diversidad cultural y con énfasis de los grupos de atención prioritaria.	Número de adultos mayores atendidos	75	Art. 64 (literal k)	2	1	12	25%	25%	25%	25%	5.741,00	Presidente del Gobierno Parroquial Rural Gral Pedro J. Montero	Servicio de atención al adulto mayor
Alta		Número de personas con discapacidad atendidas	30	Art. 64 (literal k)	2	1	12	25%	25%	25%	25%	16.748,96	Sistema de Participación Ciudadana	Servicio de atención a personas con discapacidad en convenio con el MIES
Medio		Número de niños y jóvenes en condición de vulnerabilidad atendidos	500	Art. 64 (literal k)	2	1	12	25%	25%	25%	25%	18.861,64	Sistema de Participación Ciudadana	Servicio de atención a niños y jóvenes en condición de vulnerabilidad
Alta	Objetivo 4. Coordinar el ordenamiento territorial en la parroquia, dotando de servicios públicos y equipamiento de calidad en armonía con el medio ambiente y la gestión de riesgo.	% de personas participas en actividades socio-culturales y deportivas	5	Art. 64 (literal l)	2	2	3	0%	0%	100%	0%	25.000,00	Sistema de Participación Ciudadana	Actividades del programa de promoción de actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.
Medio		Metros Cuadrados de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura parroquial de uso público	1.500	Art. 65 (literal b)	4	1	9	10%	30%	40%	20%	15.734,86	Sistema de Participación Ciudadana	Mantenimiento, equipamiento y mejoramiento de infraestructura física de los espacios públicos de la parroquia
Alta	Objetivo 5. Contribuir y coordinar que los asentamientos cuenten con acceso a espacios y servicios públicos, garantizando los derechos de todas las personas afianzando su identidad y expresiones culturales.	Plantas purificadoras de agua	1	Art. 64 (literal m)	6	7	3	0%	100%	0%	0%	7.000,00	Junta Parroquial	Implementación de plantas de tratamiento y purificación de agua para el recinto. Tendales
Alta	Obj. 6. Ordenar y optimizar los sistemas de movilidad, energía y conectividad parroquial, bajo el concepto de desarrollo sustentable.	Número de kilómetros intervenidos	20	Art. 65 (literal o)	7	5	12	25%	25%	25%	25%	56.725,16	Sistema de Participación Ciudadana	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial parroquial a nivel de tastre.
Alta	Obj. 6. Mejorar el rol de la planificación institucional y territorial para el desarrollo sustentable de la parroquia.	Actualización del plan de desarrollo	1	Art. 64 (literal p)	6	7	6	50%	50%	0%	0%	27.000,00	Junta Parroquial	Actualización del plan de desarrollo de la parroquia rural Gral. Pedro J. Montero
												171.691,77		

ELABORADO POR:

APROBADO POR:


 LICDA. CECILIA SANCHEZ
 PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL GRAL. PEDRO J. MONTERO

FECHA: 26/02/20

ING CPA VERONICA BEDIA
 TESORERA DEL GOBIERNO PARROQUIAL

